COMUNICACIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2019,

DE LA DIRECCIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MURCIA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DE APROBADOS Y EL PUESTO QUE OCUPA CADA ASPIRANTE POR ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A 1º EPM, PARA EL CURSO 2019-2020, EN LAS ESPECIALIDADES CUYOS TRIBUNALES CONCLUYERON ENTRE LOS DÍAS 18 Y 21 DE JUNIO DE 2019

Por la presente, habiéndose celebrado las pruebas de acceso a 1º EPM de las especialidades Acordeón, Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Instrumentos de Púa, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba y Violonchelo, que concluyeron entre los días 18 y 21 de junio de 2019, procede publicar el puesto en el que cada aspirante queda, informando de los siguientes aspectos:

1. La presente publicación contiene la lista compactada de las especialidades en las que hubo más de un tribunal, quedando unificada por especialidad. Las especialidades con más de un tribunal que concluyeron entre el 18 y el 21 de junio son:
   a. Clarinete
   b. Fagot
   c. Flauta de pico
   d. Flauta travesera
   e. Percusión
   f. Piano
   g. Trombón
   h. Trompeta
   i. Violonchelo
2. Así mismo, esta publicación contiene las calificaciones modificadas una vez finalizado el proceso de reclamaciones en estas especialidades.
3. Debido a una reclamación estimada, esta dirección ha comprobado que el sistema informático para generar la calificación de la "parte B" y la calificación "final de la prueba" en las especialidades señaladas, ha seguido un algoritmo incorrecto produciéndose un error encadenado en el cálculo de las calificaciones de estos tribunales, al no aplicarse correctamente los porcentajes establecidos normativamente.
4. Solo están afectadas las calificaciones emitidas en los tribunales señalados al haberse corregido el día 24 de junio el error en el sistema.
5. El *Decreto n.º 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Región de Murcia* (BORM 7 de mayo de 2008), establece en el Anexo IV, para las *"pruebas de acceso a primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música en todas las especialidades salvo en Bajo eléctrico, Cante flamenco, Canto, Guitarra eléctrica y Guitarra flamenca"*, que:

   > *2. La nota final de la parte B será la media ponderada de la calificación de los ejercicios que la componen. El ejercicio rítmico representará el 40% del total; el de entonación un 30%; el de audición musical un 20% y el de teoría un 10%.*
   > *3. La calificación final de la prueba a primer curso se obtendrá realizando la media de las partes que la componen, ponderándose la parte A un 70 por 100 y la B un 30 por 100.*
6. Se ha comprobado que las publicaciones de los tribunales señalados son erróneas en dos cuestiones:
   a. la obtención de la "nota final de la parte B" y
   b. la obtención de la "calificación final".

RIVES BENEITE, JONATAN 27/06/2019 18:20:03
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-de67f69c-9817-4d15-d345-00505b9b34e7

Código de centro: 30013049 C.I.F.: S3018002J

7. Esta modificación afecta de forma directa a diversas calificaciones emitidas en la parte B o en ésta y en la final. Por otro lado, también modifica de forma indirecta en algunos casos el orden en el que habrían quedado ordenados los aspirantes en la lista.
8. Por todo ello esta dirección procede a publicar la lista ordenada tras la aplicación de los porcentajes correctos en el cálculo de las calificaciones.
9. Esta comunicación contiene un Anexo I, en el que se publican las calificaciones de la "Parte B", "Parte A", "Calificación Final", "Orden en la lista de aprobados/as" y "Número de puestos" en los que se ha podido ver afectado dicho orden.
10. Así mismo se procede a dar acceso a todos los interesados a:
    a. El Acta complementaria firmada por cada tribunal en su día, donde se puede observar las notas de los ejercicios 1, 2, 3 y 4 constitutivos de la parte B. En esa acta podrá observarse que el tribunal emitió unas calificaciones por cada ejercicio que son válidas, pero donde puede no ser correcto el cálculo de la nota final de la parte B.
    b. El Acta final alfabética firmada por cada tribunal en su día, donde se puede observar que el tribunal emitió una calificación para la Parte A que es válida, al no tener que aplicársele ningún porcentaje para su emisión. Así mismo se observará la calificación de la parte B y la calificación final, que pueden ser erróneas, al estar calculadas con porcentajes incorrectos.
    c. Un documento firmado digitalmente por esta dirección en el que aparece la calificación de cada ejercicio y parte, por aspirante y especialidad una vez revisada y corregida en su caso.
11. Es importante hacer notar que dependiendo de las notas obtenidas en la Parte A y en los ejercicios 1, 2, 3 y 4 constitutivos de la parte B, es posible y de hecho así es, que aplicando los porcentajes correctos, haya calificaciones que no sufran ninguna modificación.
12. Esta dirección tendrá a su disposición las actas señaladas en horario de 11:00 a 13:00 los días 28 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2019.
13. Así mismo, los interesados podrán solicitar copia de las actas señaladas, hasta el día 3 de julio de 2019, mediante correo al email 30013049@murciaeduca.es, señalando en el cuerpo del correo los siguientes datos:
    a. Nombre del aspirante
    b. Especialidad del aspirante
    c. Padre o madre que lo solicita
    d. DNI del padre o madre

Los interesados podrán reclamar ante esta dirección contra la presente comunicación, en el plazo de 5 días hábiles tras su publicación (hasta el 3 de julio de 2019).

Murcia a 27 de junio de 2019
Jonatan Rives Beneite
Director del Conservatorio de Música de Murcia

RIVES BENEITE, JONATAN 27/06/2019 18:20:03
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-de67f69c-9817-4d15-d345-00505691634e7

Código de centro: 30013049 C.I.F.: S3018002J